

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 3 / 9 / 25  
ROBERTO RAMON RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 57 /25

Buenos Aires, 3 de *septiembre* de 2025.

**VISTOS**

La Resolución ING N° 123/24 y los CUDAP: EXP-MPF: 4462 y 4469 /2024;

**Y CONSIDERANDO QUE**

Por la resolución citada en el Visto se convocó, entre otros, a los concursos abiertos y públicos nros. 407 -con sede en Comodoro Rivadavia- y 408 -con sede en Ushuaia- para la incorporación de personal al agrupamiento Técnico Jurídico y se establecieron los períodos de evaluación entre el 1° y el 31 de octubre y entre el 1° y el 28 de noviembre de 2025, respectivamente.

Conforme las funciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de Ingreso Democrático e Igualitario -aprobado por Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias- el área de aplicación puso en conocimiento que ambas ciudades fueron sede de convocatorias análogas a las presentes en dos oportunidades. En el caso de Comodoro Rivadavia se trató de los concursos nros. 27 y 134, donde el porcentaje de asistencia a la prueba escrita de oposición alcanzó el 9% y el 22%, respectivamente. Y, en la ciudad de Ushuaia, de los concursos nros. 87 y 136, con un porcentaje de asistencia del 8% en ambos.

En este marco, teniendo en consideración los antecedentes de tan escasa participación, junto con la complejidad de la logística que requiere la sustanciación de dichos concursos y la importante erogación financiera que conllevan, es que, en esta oportunidad, será requisito ineludible para ser citados/as y, en consecuencia evaluados/as, que los/as postulantes que resultaron admitidos/as en ambas convocatorias manifiesten expresamente su voluntad de participar de forma presencial en las instancias escritas de evaluación.

Es de suma importancia destacar que no realizar el procedimiento de confirmación de asistencia en la forma y plazo estipulados, implicará la manifestación de voluntad de no concurrir al examen, por lo que el/la postulante figurará como Ausente a la evaluación e implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza y sin recurso alguno -conf. artículo 4 del Protocolo Anexo a la Resolución PGN N° 74/22 y 40, segundo párrafo, del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución

PGN N° 1457/17 y modificatorias, de aplicación supletoria conf. artículo 5 del mencionado Reglamento de Ingreso-.

En tal sentido, la confirmación de asistencia deberá realizarse entre el 8 y el 12 de septiembre del año en curso para el concurso N° 407 con sede en Comodoro Rivadavia y, entre el 22 y el 26 del mismo mes, para el concurso N° 408 con sede en Ushuaia. La confirmación sólo será válida si se realiza ingresando al sitio web: (<https://www.mpf.gob.ar/Ingresodemocratico/Account/Login>).

Para ello, los/as postulantes deberán utilizar una computadora y el navegador Chrome para acceder con su usuario y contraseña. En la página principal visualizarán la leyenda “Usted tiene pendiente una confirmación de asistencia al concurso Técnico Jurídico N°407 y/o N°408”, según corresponda. Seguidamente deberán clicar sobre la opción que deseen “Asistiré” o “No asistiré” y el sistema guardará la elección realizada con fecha y hora. Una vez realizada esta acción desaparecerán los botones de la pantalla. Los/as postulantes podrán verificar la opción seleccionada ingresando desde el menú principal de su perfil en la ventana “Inscripciones” y luego sobre el concurso que corresponda. Desde allí visualizará la información del concurso en general y su manifestación de voluntad en este caso.

A continuación, la autoridad de aplicación relevará dicha información y oportunamente citará, a través del correo electrónico registrado en su perfil de usuario/a, solo a los/as postulantes que confirmaron la asistencia al concurso. Aquellos/as postulantes que seleccionen la opción “No asistiré”, o no manifiesten su voluntad, quedarán Ausentes al concurso, sin excepción.

Finalmente, las evaluaciones presenciales se llevarán a cabo en uno o más días a confirmar dentro de la semana comprendida entre el 27 y el 31 de octubre en Comodoro Rivadavia y entre el 10 y el 14 de noviembre en Ushuaia.

Por ello,

## **RESUELVO**

- I. HACER SABER** a los/las postulantes admitidos/as en los concursos Nros. 407 y 408 que será requisito ineludible para ser evaluado/a la manifestación de confirmación de su asistencia a las pruebas de oposición escrita.
- II. INFORMAR** que sólo será válida la manifestación de voluntad de concurrir al examen efectuada mediante el procedimiento que se detalla en los considerandos durante

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 3 / 9 / 25  
ROBERTO RAMON QUERQUE  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



el período comprendido entre el 8 y el 12 de septiembre de 2025 para el concurso N° 407 y entre el 22 y 26 de septiembre de 2025 para el concurso N° 408, ambos inclusive.

**III. INSTRUIR** al área de “Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación” para que actualice la lista de postulantes en condiciones de ser citados a la evaluación, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos.

**IV. ESTABLECER** el período para la realización de las evaluaciones correspondientes a los concursos del agrupamiento Técnico Jurídico Nros. 407 (Comodoro Rivadavia) entre el 27 y el 31 de octubre y 408 (Ushuaia) entre el 10 y el 14 de noviembre de 2025.

**V. NOTIFICAR** el procedimiento de confirmación de asistencia y las fechas de evaluación a las/los concursantes admitidas/os en los mencionados concursos, por medio del mecanismo establecido en el artículo 7 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al MPFN (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias).

**VI.** Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino